

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Cieza, a veinte de marzo de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 19/02/18 Y 22/02/18.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 19 de febrero de 2018
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 22 de febrero de 2018

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON AMUSAL, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN CIEZA. GEN-EMPL/2018/24

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo y desarrollo económico:

“El Ayuntamiento de Cieza, a través de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Económico y, a su vez, a través de la Agencia de Desarrollo Local, tiene entre sus objetivos potenciar la integración social de los sectores más desfavorecidos, promover la creación de empleo, con especial incidencia en los colectivos más desfavorecidos y potenciar las empresas de economía social como medio de desarrollo creando actitudes de solidaridad, participación y compromiso de la comunidad en materia de desarrollo local.

Para la consecución de dichos objetivos interesa al Ayuntamiento de Cieza colaborar con la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), por representar dicha entidad a las empresas de economía social de la Región de Murcia con capacidad técnica suficiente para desarrollar proyectos para la promoción de la economía social y fomento del empleo en el municipio.

Es por todo ello, por lo que el Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar el Convenio a suscribir entre AMUSAL y este Ayuntamiento en materia de promoción de la economía social, fomento del empleo y el desarrollo local en el municipio de Cieza.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del mencionado Convenio.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL MERCADO PARA GASTROMERCADO”. GEN-CTTE/2017/100

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación del concejal delegado de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2017, acordó la aprobación del expediente de contratación, en procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para la adjudicación de las obras de “REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL MERCADO PARA GASTROMERCADO”.

RESULTANDO: Que para la negociación del presente contrato, a través del Concejal Delegado de Contratación, se ha cursado invitación a las empresas OBRAS, SERVICIOS Y PROMOCIONES SIYASA, S.L., INTERIS PROYECTOS Y REFORMAS, S.L. y CONTRATAS Y REFORMAS ZIDEAL, S.L.; cuyos escritos de invitación constan en el expediente y que, según consta en la diligencia de finalización de licitaciones extendida al efecto, han presentado proposición las tres empresas.

RESULTANDO: Que la Comisión de Negociación del contrato nombrada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2017, acuerda la admisión de las tres proposiciones presentadas, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la licitación, procediendo a la apertura de las ofertas, cuyo resultado fue el que a continuación se detalla, de acuerdo con el acta levantada al efecto:

- Nº 1.- OBRAS, SERVICIOS Y PROMOCIONES SIYASA, S.L.
  - Oferta económica..... 92.177,99 € (IVA incluido)
  - Mejoras (cláusula 14ª.2b) PCAP): Presenta todas las mejoras.
- Nº 2.- CONTRATAS Y REFORMAS ZIDEAL, S.L.
  - Oferta económica..... 90.750,00 € (IVA incluido)
  - Mejoras (cláusula 14ª.2b) PCAP): Presenta todas las mejoras.
- Nº 3.- INTERIS PROYECTOS Y REFORMAS, S.L.
  - Oferta económica..... 98.705,75 € (IVA incluido)
  - Mejoras (cláusula 14ª.2b) PCAP): No presenta mejoras.

RESULTANDO: A la vista de las ofertas presentadas, los miembros de la Comisión, aceptando el criterio del técnico municipal, consideraron que las ofertas presentadas por las empresas OBRAS, SERVICIOS Y PROMOCIONES SIYASA, S.L. y CONTRATAS Y REFORMAS ZIDEAL, S.L., podían ser mejoradas y acordaron abrir una fase de negociación de las mismas, concediéndole un plazo a ambas empresas, para que presentaran contraoferta, mejorando su oferta inicial, si lo estimaban oportuno, en virtud de lo establecido en la cláusula 16ª del pliego de condiciones particulares, y

RESULTANDO: Que la mercantil OBRAS, SERVICIOS Y PROMOCIONES SIYASA, S.L., presenta nueva propuesta económica, mejorando la inicial, por importe de 86.128,02 € (IVA incluido), y

RESULTANDO: Que la Comisión para la Negociación del Contrato acuerda proponer la adjudicación

del contrato para la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL MERCADO PARA GASTROMERCADO”, a la mercantil OBRAS, SERVICIOS Y PROMOCIONES SIYASA, S.L., por el precio total de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (86.128,02 €), correspondiendo la cantidad de 71.180,18 € al precio base y 14.947,84 €, al importe del IVA; incluidas todas las mejoras gratuitas establecidas en la cláusula 14ª.2b) del PCAP que rige la contratación; todo ello por resultar la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con su propuesta y con el pliego de condiciones que rige la adjudicación, según el acta levantada a tal efecto.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017, acordó requerir a la mercantil OBRAS, SERVICIOS Y PROMOCIONES SIYASA, S.L., a los efectos previstos en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que presentara la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, así como la garantía definitiva, por importe de 3.559,01 € correspondiente al 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA), para proceder a la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL MERCADO PARA GASTROMERCADO”; todo ello, por resultar la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la adjudicación y con la propuesta formulada por la Comisión de Negociación.

RESULTANDO: Que el referido requerimiento ha sido notificado a la mercantil OBRAS, SERVICIOS Y PROMOCIONES SIYASA, S.L., habiendo sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida y habiendo constituido a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 17ª del pliego de condiciones particulares que rige el contrato y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 151.3 del citado TRLCSP; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar válidos los actos realizados por la Comisión de Negociación con fecha 14 de diciembre de 2017, relativos a la admisión, apertura y valoración de las ofertas presentadas para la contratación de las obras de “REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL MERCADO PARA GASTROMERCADO”.

2º.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL MERCADO PARA GASTROMERCADO”, a la mercantil OBRAS, SERVICIOS Y PROMOCIONES SIYASA, S.L., por el precio total de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (86.128,02 €), correspondiendo la cantidad de 71.180,18 € al precio base y 14.947,84 €, al importe del IVA; incluidas todas las mejoras gratuitas establecidas en la cláusula 14ª.2b) del PCAP que rige la contratación; todo ello por resultar la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con su propuesta y con el pliego de condiciones que rige la adjudicación.

3º.- Que a la finalización de las obras, se proceda, por parte del director de las obras y responsable del contrato, a lo siguiente:

- Fijar la fecha de recepción de las obras, una vez recibida la comunicación de la fecha de terminación de las mismas por parte del contratista.
- Comunicar al contratista y a la Intervención municipal, con la debida antelación, la fecha de recepción de las obras, a efectos de la asistencia al acto por parte de los mismos.

4º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, requiriendo a la adjudicataria, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación,

suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

7º.- Facultar a la Concejala de Administración General, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS”. GEN-CTTE/2017/119

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de obras:

“Emitido por la coordinadora de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS“, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS”, redactado por don José Francisco Argudo Jiménez, adjudicatario de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud y al mencionado adjudicatario, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-